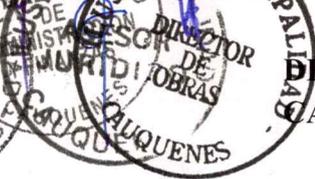


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

NRD/RCO / IAV/MCC/RRM/MDL/RSM/



DECRETO EXENTO N° 1892/
CAUQUENES, 02 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N°3270 de fecha 22.07.2022; que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondiente a la Licitación Pública **“CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPOSITO JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO CAUQUENES”**.
- 2.- El Decreto Exento N° 4818 de fecha 14.11.2022; que aprueba contrato de fecha 27.10.2022 de la Obra **“CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPOSITO JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO CAUQUENES”**
- 3.- Decreto Exento N°1845 de fecha 27.04.2023 que Aprueba aumento de plazo.
- 4.-El Decreto Exento N°2090 de fecha 09.05.2023. que aprueba, el término unilateral y anticipado del contrato de ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO CAUQUENES”**
- 5.- El Decreto Exento N° 2900 de fecha 22.06.2023 que Designa Comisión para el día 15.06.2023. para efectuar la Recepción Única de proyecto por término Unilateral y Anticipado.
- 6.- Acta N°1 de Recepción Única de fecha 29.06.2023 que determina las partidas correctamente ejecutadas.
7. Decreto Exento N° 3574 de fecha 31.07.2023 que aprueba Recepción Única de la obra.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.-Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, tal como se señala el punto 48.1 Efectos de la terminación anticipada del contrato de las Bases Administrativas Generales, - Resuelta la terminación inmediata o anticipada del contrato, se mantendrán sus garantías y retenciones para responder del mayor valor de la terminación de la obra-
- Que el acta N°1 de Recepción única de fecha 29.06.2023 indica los porcentajes recibidos por la comisión.

DECRETO :

1. **COMPLEMENTÉSE**, el Decreto Alcaldicio Exento N° 3574 de fecha 31.07.2023 que aprueba Recepción Única de la obra: **“CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO CAUQUENES”** agregando lo siguiente:

2.- **RETENGASE** el monto correspondiente a las partidas recibidas en el Acta N°1 de Recepción única de fecha 29.06.2023 por un total de \$7.210.933 IVA incluido, para responder del mayor valor de la terminación de la obra.

3. **PASE ESTE DECRETO** a formar parte integrante del decreto complementado, el cual se mantiene inalterado salvo por las adiciones que constan en el presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANES WILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Director de Obras Municipales
- ITO
- Ofc. de Partes.
- c.c. carpeta.
- Arch. Dirección de Obras Municipales.